

## RESOLUCION No. 252

(30 de agosto del 2022)

Mediante la cual SIMANA continúa con el proceso electoral interno.

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 214 del 22 de febrero del año 2022, la Junta Directiva de SIMANA-DEPARTAMENTAL, convocó a elecciones de Junta Directiva, Director del CEID, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Comisión de Ética, para el período 2022-2026.
2. Que mediante Resolución 225 del 2 de mayo del 2022, en acatamiento al Auto del 18/04/2022, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pasto, ordenó a la Junta Directiva de SIMANA suspender provisionalmente el proceso democrático.
3. Que el 19 de agosto del 2022, se llevó a cabo la XXXI Asamblea General de Delegados de carácter Extraordinaria, con la finalidad de dar solución por parte de la máxima instancia de la Organización Sindical, a recursos interpuestos por algunos candidatos dentro del proceso electoral que adelanta SIMANA y de una sanción interpuesta a un afiliado. Dicha Asamblea Extraordinaria se desarrolló previa convocatoria mediante Resolución 249 del 4 de agosto del 2022, emanada de Junta Directiva de SIMANA-DEPARTAMENTAL.
4. Que la XXXI Asamblea General de Delegados - Extraordinaria, aprobó continuar con el proceso electoral de Junta Directiva, Director del CEID, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Comisión de Ética, para el período 2022-2026.
5. Que en reunión de Junta Directiva de SIMANA, realizada el día 23 de agosto del 2022 y en acatamiento a la orientación de la XXXI Asamblea General de Delegados - Extraordinaria, aprobó continuar con el proceso electoral de la Organización Sindical, por lo tanto, la contienda electoral se llevará a cabo el día jueves 24 de noviembre del año 2022.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Continuar con el proceso eleccionario de SIMANA, para elegir Junta Directiva, Director del CEID, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Comisión de Ética.

ARTICULO SEGUNDO. - Convocar a docentes y directivos docentes afiliados a la Organización Sindical, a participar el día JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, en la elección de la Nueva Junta Directiva, Director del CEID, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Comisión de Ética del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, período 2022-2026.

ARTICULO TERCERO. - Declarar el día JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, Jornada Sindical, para garantizar que, en todos los municipios del Departamento de Nariño, los docentes y directivos docentes afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, participen en la elección de la Nueva Junta Directiva, Director del CEID, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Comisión de Ética.

ARTICULO CUARTO. - Podrán participar del proceso democrático los docentes que se encuentren afiliados a la Organización Sindical con corte a 30 de septiembre del año 2022.

ARTÍCULO QUINTO. – Para continuar con el proceso electoral, se define el siguiente cronograma:

### ESCRUTINIOS

El escrutinio municipal se hará en todo el Departamento de Nariño el día jueves 24 de noviembre del año 2022, a partir de las 4:00 p.m.; una vez terminada la jornada electoral y realizados los escrutinios, los señores Jurados de Votación entregarán toda la documentación a los integrantes de la Subdirectiva, quienes informarán vía Correo Electrónico: [secretariasimana@gmail.com](mailto:secretariasimana@gmail.com) los resultados (Actas de Escrutinio escaneadas en PDF) hasta las 6:30 pm del mismo día, y posteriormente en forma obligatoria enviarán los documentos originales en sobre cerrado a la Secretaría General de SIMANA, para el Escrutinio Oficial donde se recepcionarán y se entregará un documento de recibido dando cumplimiento estricto a las fechas estipuladas en la presente Resolución.

Hasta el día sábado 26 de noviembre del 2022 - 12:00 m. se recibirán los documentos originales en Secretaría General de SIMANA. El día lunes 28 de noviembre del 2022, iniciará el Escrutinio Departamental Final. El día martes 29 de noviembre del 2022, se dará a conocer por parte de la Comisión Departamental de Garantías Electorales el veredicto final sobre los resultados electorales de las elecciones efectuadas el 24 de noviembre del 2022. El Escrutinio Departamental se efectuará sobre las Actas originales y solamente en caso de reclamaciones, se hará recuento del municipio solicitado. Serán nulos los votos de los docentes registrados en listados no refrendados por SIMANA.

1. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS QUE  
RESULTEN ELECTOS DIFERENTES AL CABEZA DE  
LISTA:

Si de una plancha salen electos otros integrantes además del candidato cabeza de lista, éstos deberán dentro del término de los 2 días hábiles siguientes al día del Escrutinio Final, acreditar en Secretaría General de SIMANA los mismos requisitos que presentó el candidato cabeza de lista.

ARTICULO SEXTO. - Cualquier situación no contemplada en la presente Resolución, será resuelta por la Comisión Departamental de Garantías Electorales, de conformidad con los Nuevos Estatutos de SIMANA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ARMANDO AUX AYALA  
Presidente



ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ  
Secretaria General

*Maiden Pineda Torres*